MEMORANDO
CI 2022 - 006572

Bogotá D.C, 10 de mayo de 2022

PARA: **Doctora FABIOLA OCAMPO SANTA**
Gerente de Contratos

DE: **Sandra Milena Martinez**
Gerente Talento Humano.

ASUNTO: **Alcance Evaluación Técnica y Económica del Proceso Selección Mínima Cuantía No. 07 de 2022.**

Respetado Doctora Fabiola:

De manera atenta, me permito remitir la evaluación técnica del proceso de mínima cuantía No. 07 de 2022, el cual tiene por **Objeto**: *"Contratar la compra, el servicio de recarga y mantenimiento de extintores para todas las sedes de la Sociedad de Activos Especiales SAE SAS.."*, en la cual se presentaron cuatro (4) oferentes: PREVENCION DE RIESGOS OPERATIVOS SAS Nit 900.397.252 – 8, MANPOWER COMPAÑÍA INTEGRAL DE SERVICIOS SAS Nit 900.529.261-2, TECNI-GASEX SAS Nit 830.103.442-6 y BRISINCOL SAS Nit 900.555.970-6.

Evaluación Técnica: Se procedió a revisar la verificación de los requisitos técnicos:

REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES DE MANPOWER COMPAÑÍA INTEGRAL DE SERVICIOS SAS Nit 900.529.261-2

PROPONENTE	**MANPOWER COMPAÑÍA INTEGRAL DE SERVICIOS SAS Nit 900.529.261-2**		
REQUISITOS TÉCNICOS	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
1. Para la ejecución del contrato se requiere de una firma especializada en venta, recarga y mantenimiento de extintores que cumpla con los requerimientos técnicos, de acuerdo con la Norma Técnica Colombiana Icontec 3808, que trata sobre los talleres de recarga y mantenimiento para extintores.	X		**El oferente Cumple**

2. **CERTIFICACIÓN PERSONAL OPERATIVO**: El oferente debe adjuntar con la propuesta certificación firmada del represente legal de la empresa o apoderado (en caso de ser persona jurídica) o por la persona natural proponente indicando que cuenta con personal operativo altamente calificado y actualizado en las normas de seguridad industrial y seguridad y salud en el trabajo para garantizar la ejecución del contrato. 3. Certificación suscrita por el representante Legal en el cual manifiesta que da cumplimiento de legislación aplicable en términos de SST 4. Certificación suscrita por el representante Legal Cumplimiento en el cual manifiesta que da de legislación ambiental aplicable - Preferiblemente Certificación del SGA con ISO 14001 y en ISO 9001. 5. **CAPACITACIÓN**: El oferente debe allegar junto con la presentación de la oferta, compromiso en el cual manifieste expresamente realizar capacitación en cada unidad de negocio de mínimo 2 horas con práctica en descarga y uso de extintores al personal designado por el supervisor del contrato, descargando los equipos ya vencidos y quedando listos para la respectiva recarga. 6. **SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**: El oferente, persona natural o jurídica, deberá allegar junto con la oferta, certificación firmada por el representante legal, y/o certificado de ARL, y/o de la persona responsable del SG-SST con licencia vigente en SST; el cual también deberá ser aportado (para este caso); manifestando el cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo al Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019, el cual podrá ser auditado por la entidad por medio del responsable de SST previa autorización del contratista. Para el caso de proponentes plurales cada integrante deberá acreditar el cumplimiento de este requisito. Dicha certificación deberá contener mínimo lo siguiente: • Número de Trabajadores. • Nivel de Riesgo de la empresa. • Certificado expedido por ARL correspondiente resultado de la evaluación al sistema de seguridad y salud en el trabajo acorde a los criterios establecidos en la resolución 0312 de 2019. No mayor a 30 días y con un resultado no inferior al 80%.	X	**X**	**El oferente Cumple** **El NO oferente Cumple**

7. **GARANTÍA TECNICA**: El oferente debe allegar junto con la presentación de la oferta, compromiso en el cual manifieste expresamente que: Otorga garantía del mantenimiento realizado al equipo por el tiempo total de un (01) año el cual es el recomendado para realizar a siguiente recarga según norma: (NFPA 10, última edición). Así mismo, los químicos y productos utilizados para las recargas cumplen con las normas ICONTEC que existen para la materia, presentando certificación escrita de los diferentes productos utilizados para la recarga de los extintores, por parte de la empresa que distribuye tales productos	X		**El oferente Cumple**
8. El oferente deberá acreditar su experiencia con un máximo de tres (3) certificaciones y/o copia de contratos ejecutados cuyo objeto involucre la toma Calculo de la huella de carbono, con entidades públicas o privadas, debidamente suscritas por la persona facultada por la entidad contratante y cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto estimado. Cada certificación deberá contener como mínimo la siguiente información: ▪ Nombre de la entidad o persona contratante que certifica. ▪ Nombre del proponente o contratista a quien se le expide la certificación. ▪ Objeto del Contrato debidamente especificado. ▪ Número del Contrato y/o fecha de suscripción ▪ Valor ejecutado del contrato ▪ Fecha de inicio del contrato ▪ Fecha de terminación.	X		**El oferente cumple**

REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES BRISINCOL SAS Nit 900.555.970-6

PROPONENTE	**BRISINCOL SAS Nit 900.555.970-6**		
REQUISITOS TÉCNICOS	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
1. Para la ejecución del contrato se requiere de una firma especializada en venta, recarga y mantenimiento de extintores que cumpla con los requerimientos técnicos, de acuerdo con la Norma Técnica Colombiana Icontec 3808, que trata sobre los talleres de recarga y mantenimiento para extintores.	X		**El oferente Cumple**

2. **CERTIFICACIÓN PERSONAL OPERATIVO**: El oferente debe adjuntar con la propuesta certificación firmada del represente legal de la empresa o apoderado (en caso de ser persona jurídica) o por la persona natural proponente indicando que cuenta con personal operativo altamente calificado y actualizado en las normas de seguridad industrial y seguridad y salud en el trabajo para garantizar la ejecución del contrato. 3. Certificación suscrita por el representante Legal en el cual manifiesta que da cumplimiento de legislación aplicable en términos de SST 4. Certificación suscrita por el representante Legal Cumplimiento en el cual manifiesta que da de legislación ambiental aplicable - Preferiblemente Certificación del SGA con ISO 14001 y en ISO 9001. 5. **CAPACITACIÓN**: El oferente debe allegar junto con la presentación de la oferta, compromiso en el cual manifieste expresamente realizar capacitación en cada unidad de negocio de mínimo 2 horas con práctica en descarga y uso de extintores al personal designado por el supervisor del contrato, descargando los equipos ya vencidos y quedando listos para la respectiva recarga. 6. **SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**: El oferente, persona natural o jurídica, deberá allegar junto con la oferta, certificación firmada por el representante legal, y/o certificado de ARL, y/o de la persona responsable del SG-SST con licencia vigente en SST; el cual también deberá ser aportado (para este caso); manifestando el cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo al Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019, el cual podrá ser auditado por la entidad por medio del responsable de SST previa autorización del contratista. Para el caso de proponentes plurales cada integrante deberá acreditar el cumplimiento de este requisito. Dicha certificación deberá contener mínimo lo siguiente: • Número de Trabajadores. • Nivel de Riesgo de la empresa. • Certificado expedido por ARL correspondiente resultado de la evaluación al sistema de seguridad y salud en el trabajo acorde a los criterios establecidos en la resolución 0312 de 2019. No mayor a 30 días y con un resultado no inferior al 80%.	X		**El oferente Cumple**

7. **GARANTÍA TECNICA**: El oferente debe allegar junto con la presentación de la oferta, compromiso en el cual manifieste expresamente que: Otorga garantía del mantenimiento realizado al equipo por el tiempo total de un (01) año el cual es el recomendado para realizar a siguiente recarga según norma: (NFPA 10, última edición). Así mismo, los químicos y productos utilizados para las recargas cumplen con las normas ICONTEC que existen para la materia, presentando certificación escrita de los diferentes productos utilizados para la recarga de los extintores, por parte de la empresa que distribuye tales productos	X		**El oferente Cumple**
8. El oferente deberá acreditar su experiencia con un máximo de tres (3) certificaciones y/o copia de contratos ejecutados cuyo objeto involucre la toma Calculo de la huella de carbono, con entidades públicas o privadas, debidamente suscritas por la persona facultada por la entidad contratante y cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto estimado. Cada certificación deberá contener como mínimo la siguiente información: ▪ Nombre de la entidad o persona contratante que certifica. ▪ Nombre del proponente o contratista a quien se le expide la certificación. ▪ Objeto del Contrato debidamente especificado. ▪ Número del Contrato y/o fecha de suscripción ▪ Valor ejecutado del contrato ▪ Fecha de inicio del contrato ▪ Fecha de terminación.	X		**El oferente cumple**

Observaciones: Verificando las propuestas presentadas dentro del proceso de Mínima Cuantía No. 07 – 2022, los proponentes PREVENCION DE RIESGOS OPERATIVOS SAS Nit 900.397.252 – 8 y TECNI-GASEX SAS Nit 830.103.442-6 , No presentaron la Oferta Económica dentro de los parámetros establecidos en el formato No 2 de la presente invitación, por lo que dichas propuestas fueron rechazadas.

Se procedió a solicitar a los demás proponentes, la subsanación dando alcance a las especificaciones técnicas necesarias para el cumplimiento del objeto, "*Contratar la compra, el servicio de recarga y mantenimiento de extintores para todas las sedes de la Sociedad de Activos Especiales SAE SAS.*" Y se recibieron documentos de dos (2) de las empresas habilitadas MANPOWER COMPAÑÍA INTEGRAL DE SERVICIOS SAS Nit 900.529.261-2 y BRISINCOL SAS Nit 900.555.970-6 dando alcance a lo solicitado Así:

MANPOWER COMPAÑÍA INTEGRAL DE SERVICIOS SAS Nit 900.529.261-2, dentro del término establecido allegó los siguientes documentos:

- CERTIFICACIÓN PERSONAL OPERATIVO: El oferente debe adjuntar con la propuesta certificación firmada del represente legal de la empresa o apoderado (en caso de ser persona jurídica) o por la persona natural proponente indicando que cuenta con personal operativo altamente calificado y actualizado en las normas de seguridad industrial y seguridad y salud en el trabajo para garantizar la ejecución del contrato.
- Certificación suscrita por el representante Legal en el cual manifiesta que da cumplimiento de legislación aplicable en términos de SST.
- Certificación suscrita por el representante Legal Cumplimiento en el cual manifiesta que da cumplimiento de la legislación ambiental aplicable - Preferiblemente Certificación del SGA con ISO 14001 y en ISO 9001.

- Referente al punto 5 enunciado en los requerimientos técnicos mínimos Punto 2.7 EL proponente debe dar alcance a La certificación emitida por la ARL con forme a la información que esta debe contener "Dicha certificación deberá contener mínimo lo siguiente":
  - ✓ Número de Trabajadores.
  - ✓ Nivel de Riesgo de la empresa.
  - ✓ Certificado expedido por ARL correspondiente resultado de la evaluación al sistema de seguridad y salud en el trabajo acorde a los criterios establecidos en la resolución 0312 de 2019. No mayor a 30 días y con un resultado no inferior al 80%.

Nota: El citado proponente NO cumple con la totalidad de especificaciones técnicas requeridas, ya que en el documento "Certificado ARL" aportado no detalla Nivel de riesgo y numero de trabajadores, datos requeridos dentro de los requisitos.

BRISINCOL SAS Nit 900.555.970-6 dentro del término establecido allegó los siguientes documentos:

- De acuerdo con la propuesta económica presentada para la invitación de Mínima Cuantía 07 de 2022 Compra, Recarga y Mantenimiento de Extintores, deberá determinar el cálculo de su propuesta económica, teniendo en cuenta los costos y el margen de utilidad. Así mismo ratifique los valores de los ítems relacionados en la oferta entregada indicando que cualquier valor adicional no calculado en el valor de la propuesta será asumido Brisincol S.A.S.
- De igual forma deberá dar alcance en referencia al punto 5 enunciado en los requerimientos técnicos mínimos Punto 2.7 así: El proponente debe dar alcance a La certificación emitida por la ARL con forme a la información que esta debe contener "Dicha certificación deberá contener mínimo lo siguiente":
  - ✓ Número de Trabajadores.
  - ✓ Nivel de Riesgo de la empresa.
  - ✓ Certificado expedido por ARL correspondiente resultado de la evaluación al sistema de seguridad y salud en el trabajo acorde a los criterios establecidos en la resolución 0312 de 2019. No mayor a 30 días y con un resultado no inferior al 80%.

  Nota: El citado proponente No cumple con el anexo No 2.Oferta Económica, dado *a que en la relación de los ítems a ofertar en el último de estos, el proponente cambio el valor referenciado en el formato inicial siendo*

este de 156.033 cambiándolo a 15.603. Teniendo en cuenta que el formato No 2 “oferta Económica” no es corregible ni modificable en los valores relacionados.

Por lo anterior ninguna de las empresas presentadas cumple ni técnica ni económicamente de acuerdo con los requisitos mínimos de la invitación No 07-2022

Sin otro particular.

Cordialmente,

SANDRA MILENA MARTINEZ
Gerente Talento Humano

ELABORÓ: Fernanda Salazar Vanegas